

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2014, aprobó las “*Bases reguladores dels ajuts a les Escoles i Instituts públics de Rubí per a la realització d'activitats o projectes pedagògics*”.

Visto lo que dispone la Ley del Estado 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Esta subvención se recoge en la Fitxa annex número C)5 del Plan Estratégico de subvenciones 2019-2021, aprobada per Decreto de Alcaldía 1473/2019 de 21 de marzo, con la línea de subvención “Afavorir els projectes pedagògics de les escoles públiques”.

Visto lo que dispone la base segunda en relación a la convocatoria y las solicitudes.

Dado que existe consignación presupuestaria en la aplicación 5U036 3260D 48007 del presupuesto del ejercicio 2020 y se ha hecho un apunte previo con el num. _____.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades delegadas por medio de Decret de Alcaldía núm. 4512/2019, de competencias a la Junta de Govern Local de fecha 25 de septiembre de 2019 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Vista la proposta de la regidor delegat del Servei d'Ocupabilitat i del Servei d'Infància i Educació, de data _____ de febrer de 2020, l'informe tècnic del servei d'Infància i Educació de data 12 de febrer de 2020.

Se acuerda:

1r. Abrir convocatoria para el curso escolar 2019-2020, de acuerdo con los siguientes extremos:

- a) El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de su publicación del extracto en el BOPB.
- b) Cada escuela o instituto público de Rubí solo podrá presentar una actividad o un proyecto pedagógico.
- c) El plazo para la justificación de las ayudas concedidas será el 31 de diciembre de 2020.
- d) El importe del crédito disponible para esta convocatoria es de 25.000,00 € (Veinte mil euros).

2n.- Hacer pública la presente convocatoria mediante anuncio en el Tablón de anuncios de esta corporación y a través de la sede electrónica del web municipal.

3r.- Aprobar el gasto y por consiguiente el traslado de esta resolución a la contabilidad y la Intervención General para la contabilización, en fase definitiva, del documento contable en fase previa número _____.

Firma regidor